

villon; y cuyo remedio expena esta Municipalidad

Pago de libranças
10.000 = 2.184.
y 529. y 30.000.

Salubridad Alcordo: Se pague una librança de diez mil
a D. Juan Bar. Sangué; otra de dos mil ciento ochenta y cuatro
a D. Juan Estudien; otra de quinientos veinte y cinco a D.
Blas Lypier; y otra de treinta mil a D. Benito Benier

Consejo que se conduxo este Cabildo que firman los tres Conueventos
de que voy fe-

[Handwritten signature]
Lastre

[Handwritten signature]
Larra

[Handwritten signature]
Roldan

Antoni
Manuel Jaen

Concejo

- Senors
- Eytien, Prind
- Lastre.
- Grā de Alcazar
- Delgado.
- Ferrer.
- Roldan
- Mencion
- Pana

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerida a trece de No-
viembre de mil ochocientos treinta y ocho, por ante mi el
Sr. publico D. Manuel Jaen, secretario de mi M. Ayuntamiento
municipio Constitucional se juntaron a Consejo extraordina-
rio en sala capitular, previa citacion intra diem, y pro-
veo un Bando del Sr. Don Capitán General de estos
Reynos, y tratar de otros asuntos del mayor interes, lo
Sr. D. Blas Lypier, Alcalde primero, Prind. D. Juan Bon-
fita Lastre, segundo; D. Antonio Garcia de Alcazar, tercero
D. Juan Diego Delgado, D. Antoni Maria Ferrer, Sr.
Cristoval Roldan, D. Gines Meneor y Sr. Federico Ferrer,
Regidores

Citacion
Dize en esta en este Ayuntamiento de haberse hecho
la citacion para este Cabildo por los Porteros de sala, en vir-
tud de la cedula intra diem mandada de pachea por el Sr.
Pridente a el objeto de que se ha hecho mencion; y de
ella venida hallarse ausente el Sr. D. Ramon Alcazar,
Regidor

Bando sobre declara-
cion en estado de guerra
chagon, val. a y Alcazar

Se vio un Bando del Sr. Don Capitán General

